



República Dominicana  
Ministerio de Cultura

Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en  
República Dominicana (CIPAC)  
Dirección General de Cine (DGCINE)  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

**RESOLUCIÓN DE VALIDACIÓN DE GASTOS NO.: CIPAC-2019-150**

**Referente:** Solicitud Crédito Fiscal Transferible.  
**Solicitante:** FILM 012, S.R.L.  
**RNC:** 1-31-83799-9  
**Productor extranjero:** VICE APS  
**Obra cinematográfica:** "Malibu Games"  
**Permiso Unico de Rodaje:** 451  
**Fecha de solicitud:** 11 de noviembre del 2019.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los **trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)**, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (CIPAC), conforme a lo que establece el artículo 170 del Reglamento de Aplicación de la Ley 108-10 para el fomento de la actividad cinematográfica en la República Dominicana, ha dictado en sus atribuciones legales la siguiente Resolución de Validación de Gastos:

**VISTOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE.**

- Solicitud de Crédito Fiscal Transferible de fecha 11 de noviembre de 2019.
- Certificado de existencia del productor extranjero **VICE APS** y su respectiva traducción por interprete judicial.
- Contrato de servicios de producción entre **VICE APS** y **FILM 012, S.R.L.**
- Copia del Permiso Único de Rodaje respecto de la obra cinematográfica "**Malibu Games**" de fecha 20 de febrero de 2019.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de fecha 09 de noviembre de 2019 en virtud de la cual se evidencia que **FILM 012, S.R.L.**, se encuentra al día con sus obligaciones fiscales.
- Copia de los documentos constitutivos de **FILM 012, S.R.L.**
- Declaración Jurada de **FILM 012, S.R.L.** legalizada por Notario Público.
- Copia del pasaporte del señor Albert Martin Martinez, representante de **FILM 012, S.R.L.**,
- Copia del Certificado del Registro en SIRECINE de **FILM 012, S.R.L.** de fecha 16 de noviembre de 2018.
- Relación de los gastos por partidas y conceptos realizados por la sociedad **FILM 012, S.R.L.** correspondiente a la obra cinematográfica "**Malibu Games**".





República Dominicana  
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en  
República Dominicana (CIPAC)  
Dirección General de Cine (DGCINE)**  
*"Año de la Innovación y la Competitividad"*

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2019-150

- Poder legalizado y debidamente apostillado otorgado por el productor extranjero, para representarle en todos los trámites y procedimientos ante la DGCINE y la DGII.
- Informe del Contador Público Autorizado, Boegel, Krebs & Thomas.
- Informe de Validación emitido por la Dirección General de Cine (DGCINE).

**Considerando:** Que en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil diez (2010) fue promulgada por el Poder Ejecutivo la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana No. 108-10, la cual fue parcialmente modificada mediante la Ley No. 257-10 en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil diez (2010).

**Considerando:** Que esta normativa legal tiene como objetivo fundamental y especial propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional y en general promover la actividad cinematográfica en todo el territorio nacional, estableciendo así los mecanismos para la obtención de dicho objetivo.

**Considerando:** Que la Ley No. 108-10 y sus modificaciones, crea la Dirección General de Cine (DGCINE) como un Órgano descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa financiera y técnica la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, y tiene como objetivo esencial promover e incentivar el desarrollo de la industria nacional del cine, así como otros aspectos vinculados al desarrollo cinematográfico y audiovisual del país.

**Considerando:** Que la Ley No. 108-10 crea el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC), el cual funciona como órgano superior jerárquico de la Dirección General de Cine (DGCINE) y tiene como una de sus atribuciones principales dictar las Resoluciones y Normas establecidas en la Ley y su Reglamento.

**Considerando:** Que la Ley No. 108-10 instituye un crédito fiscal transferible dirigido a reembolsar el equivalente a un veinticinco (25%) de todos los gastos que realice una persona natural o jurídica en la producción de una obra cinematográfica o audiovisual ya sean dominicanas o extranjeras.

**Considerando:** Que la sociedad **FILM 012, S.R.L.** es una sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con asiento social en la calle Rafael Augusto Sánchez No.86, Roble Corporate Center, piso 11, Santo Domingo, República Dominicana, provista del Registro





República Dominicana  
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en  
República Dominicana (CIPAC)  
Dirección General de Cine (DGCINE)**  
*"Año de la Innovación y la Competitividad"*

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2019-150

Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **1-31-83799-9** la cual se encuentra debidamente representada por el señor **ALBERT MARTÍNEZ MARTÍN**, español, mayor de edad, titular del pasaporte No. XDB112005, domiciliado y residente en esta ciudad.

**Considerando:** Que la sociedad **FILM 012, S.R.L.** es la productora local de la obra audiovisual denominada "**Malibu Games**" siendo la productora extranjera la sociedad **VICE APS**

**Considerando:** Que en fecha dieciséis (16) de noviembre del año 2018 fue emitido el Certificado de Inscripción Nacional de Agentes Cinematográficos **No. AC-P-5553** a favor de la sociedad **FILM 012, S.R.L.** en la categoría de casa productora cinematográfica.

**Considerando:** Que en fecha dieciocho (18) de febrero del año 2019, la sociedad **FILM 012, S.R.L.** solicitó ante la Dirección General de Cine (DGCINE) el Permiso Único de Rodaje para la producción cinematográfica "**Malibu Games**" el cual fue emitido con la referencia **PUR No. 451** de fecha veinte (20) de febrero del año 2019, con un presupuesto aprobado ascendente a la suma de **Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Un Pesos Dominicanos con 00/100 (RD65,687,571.00)**.

**Considerando:** Que en fecha once (11) de noviembre del año 2019, la sociedad **FILM 012, S.R.L.** sometió a la Dirección General de Cine (DGCINE) la solicitud del crédito fiscal transferible de conformidad con las disposiciones del párrafo II del artículo 39 de la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación No. 370-11. Dicha solicitud fue realizada respecto a los gastos ejecutados en la República Dominicana durante la producción de la obra cinematográfica "**Malibu Games**", cuya suma asciende a **Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Noventa Mil Sesenta y Seis Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$65,890,066.00)**.

**Considerando:** Que de conformidad al artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, la Dirección General de Cine (DGCINE) procedió a evaluar la solicitud presentada por la sociedad **FILM 012, S.R.L.** así como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación. En este sentido, la Dirección General de Cine (DGCINE) comprobó y validó la veracidad de los documentos depositados así como las informaciones contables suministradas respecto a los gastos realizados en la República Dominicana.





República Dominicana  
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en  
República Dominicana (CIPAC)  
Dirección General de Cine (DGCINE)**  
*"Año de la Innovación y la Competitividad"*

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2019-150

**Considerando:** Que en fecha dos (02) de diciembre del año 2019, la Dirección General de Cine (DGCINE) emitió el Informe de Auditoría y Validación Interna realizada a la documentación presentada por la sociedad **FILM 012, S.R.L.** así como la recomendación dirigida al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Industria Cinematográfica (CIPAC) respecto a la validación de los gastos realizados en la producción de la obra cinematográfica **"Malibu Games"**.

**Considerando:** Que de conformidad a las informaciones contables presentadas y validadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) para la realización de la obra cinematográfica **"Malibu Games"** producida por la sociedad **FILM 012, S.R.L.** se comprobó que la misma ejecutó un presupuesto en República Dominicana de gastos válidos ascendente a la suma de **Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Un Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$65,687,571.00)**. La relación de este presupuesto así como los gastos realizados por partidas y conceptos se encuentra anexa a esta Resolución y forma parte integral de la misma.

**Considerando:** Que dichos gastos fueron realizados tomando en consideración todos los aspectos establecidos en el artículo 167 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 108-10 correspondiente a los gastos directamente relacionados al desarrollo, a la preproducción, producción y post producción de obras cinematográficas y audiovisuales admitidos por el referido artículo.

**Considerando:** Que en fecha trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección General de Cine (DGCINE) de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, procedió a presentar al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), la solicitud realizada por la sociedad **FILM 012, S.R.L.** así como las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) a los fines de que dicho Consejo evalúe y examine la referida solicitud.

**Considerando:** Que de conformidad a la solicitud presentada, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), procedió a evaluar la misma, verificando así el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos para la solicitud de la Resolución de Validación de Gastos y aplicación del Crédito Fiscal Transferible.

En este sentido, vistas la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10, el Reglamento de Aplicación No. 370-11, los documentos e informes depositados por la sociedad **FILM 012, S.R.L.** así como el





República Dominicana  
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en  
República Dominicana (CIPAC)  
Dirección General de Cine (DGCINE)**  
*"Año de la Innovación y la Competitividad"*

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2019-150

Informe de validación de gastos y la recomendación emitida por la Dirección General de Cine (DGCINE), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC),

**RESUELVE:**


**PRIMERO: VALIDAR** el monto correspondiente a los gastos ejecutados y validados en República Dominicana por la sociedad **FILM 012, S.R.L.** para la producción de la obra audiovisual extranjera **"Malibu Games"** el cual asciende a la suma de **Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Un Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$65,687,571.00).**

**SEGUNDO: AUTORIZAR** la emisión del certificado de crédito fiscal transferible a favor de la sociedad **FILM 012, S.R.L.** por un monto equivalente al **veinticinco por ciento (25%)** del valor los gastos validados, el cual asciende a la suma de **Dieciséis Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Ochocientos Noventa y dos Pesos Dominicanos con 75/100 (RD\$16,421,892.75).**

**TERCERO. NOTIFICAR** la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento de Aplicación No. 370-11 de la Ley No. 108-10.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).



  
**SR. CAYO CLAUDIO ESPINAL**  
Viceministro de Cultura en  
representación del SR. EDUARDO  
SERMAN  
Ministro de Cultura  
Presidente del CIPAC

  
**SRA. YVETTE A. MARICHAL**  
CARVAJAL  
Directora General de Cine  
Secretaria del CIPAC

